

**DIAGNOSTICO Y RECOMENDACIONES ASOCIADAS AL
MICROCRÉDITO EN EL CASO COLOMBIANO**

**ANA MILENA ARENALES ANAYA
MONICA MARCELA LOAIZA ANGULO**



**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE INGENIERIA FISICO-MECANICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES
ESPECIALIZACIÓN EN ALTA GERENCIA
BUCARAMANGA
2011**

**DIAGNOSTICO Y RECOMENDACIONES ASOCIADAS AL
MICROCRÉDITO EN EL CASO COLOMBIANO**

**ANA MILENA ARENALES ANAYA
MONICA MARCELA LOAIZA ANGULO**

**Monografía de Grado para optar el título de
Especialista en Alta Gerencia**

**Director
LUIS FERNANDO MONDRAGON
Consultor Financiero y Catedrático Universitario**



**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE INGENIERIA FISICO-MECANICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES
ESPECIALIZACIÓN EN ALTA GERENCIA
BUCARAMANGA
2011**

A Dios y a mi familia,
por amarme y estar
siempre conmigo.

Ana Milena

A Dios a mi esposo y a
mi hijo, por su
incansable apoyo para
conquistar mis sueños.

Mónica

AGRADECIMIENTOS

Las Autoras expresan sus agradecimientos a:

Todas las personas que con su apoyo y colaboración contribuyeron a la realización de este proyecto.

Tabla de contenido

INTRODUCCION.....	16
1. JUSTIFICACION	18
2. OBJETIVOS	19
2.1 GENERAL.....	19
2.2 ESPECIFICOS	19
3. ORIGEN DE LAS MICROFINANZAS	20
4. EL MICROCREDITO EN COLOMBIA	22
5. GENERALIDADES DEL MICROCREDITO	26
5.1 CONDICIONES GENERALES	26
5.1.1 Clasificación de los Clientes.....	26
5.1.2 Deudor Solidario.....	27
5.2 OTORGAMIENTO DE OPERACIONES	28
5.2.1 Validación de Criterios de Aceptación	28
5.3 RESTRICCIÓN A LA COLOCACIÓN EN ACTIVIDADES Y DESTINOS ESPECÍFICOS.....	29
5.4 REQUISITOS GENERALES	30
5.5 VIGENCIA DE LAS APROBACIONES	31
5.6 MARCO LEGAL.....	31
6. TASAS DE INTERES DEL MICROCREDITO.....	34
7. CARTERA TOTAL DEL MICROCREDITO.....	37
8. ANALISIS DE UN MICROCREDITO	41
CONCLUSIONES.....	46
RECOMENDACIONES.....	47
BIBLIOGRAFÍA.....	48
CIBERGRAFIA.....	49

GLOSARIO

ANALISIS DE RIESGO: Estudio minucioso de los distintos factores que intervienen en los riesgos bancarios, con el fin de minimizar el índice de morosidad y de optimizar su rentabilidad.

DEUDOR SOLIDARIO: Es aquella persona que firma en la operación conjuntamente con el solicitante principal y por lo tanto se compromete en la atención de las obligaciones que le genera el crédito.

CALIFICACION AAA: Clientes con excelentes hábitos de pago y experiencia crediticia suficiente.

CALIFICACION AA: Clientes con muy buenos hábitos de pago y experiencia crediticia suficiente.

CALIFICACION A: Clientes con buenos hábitos de pago y experiencia crediticia suficiente.

CALIFICACION BAA: Clientes con moderados hábitos de pago y experiencia crediticia en formación.

CALIFICACION BBB: Clientes con regulares hábitos de pago y experiencia crediticia elemental.

CALIFICACION CCC: Clientes con pésimos hábitos de pago y experiencia crediticia muy deficiente.

CAPACIDAD DE CREDITO: Estimación cuantitativa de crédito o nivel de endeudamiento que puede soportar una persona o de una empresa, teniendo en cuenta su patrimonio o sus ingresos habituales.

CAPACIDAD DE PAGO: Estimación de la capacidad de una persona para hacer frente a los vencimientos de deuda y créditos que tiene.

CODEUDOR: Persona que acepta ser legalmente responsable por un préstamo, pero que usualmente no recibe el préstamo de la institución financiera.

CRÉDITO: Es una devolución en dinero donde una persona se compromete a devolver la cantidad solicitada en el tiempo o plazo definido según las condiciones establecidas más los intereses devengados, seguros y costos asociados si los hubiera.

CENTRAL DE RIESGOS: Servicio encargado de analizar la información presentada por las entidades de crédito sobre los riesgos bancarios que presentan las personas naturales o jurídicas.

DEUDOR: Persona natural o jurídica comprometida a cumplir con una obligación.

FLUJO DE CAJA: Corriente interna de entrada y salida de dinero durante un periodo determinado.

MICROCREDITO: Programas de pequeños créditos autorizados a los individuos que alcanzan los más altos índices de pobreza, para que éstos puedan poner en marcha pequeños negocios que generen ingresos para mejorar su nivel de vida y el de sus familias.

MICROEMPRESARIO: Se entiende como Microempresario toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, generadora de empleo, cuya planta de personal no supere diez (10) trabajadores y sus ventas anuales no superen los \$500 MM. Se excluyen personas naturales independientes que no conformen una unidad productiva o de servicios generadora de empleo.

MICROEMPRESARIO FORMAL: Es aquel que cumple como mínimo con dos de las siguientes tres condiciones: 1. Inscrito en Cámara de Comercio o registro mercantil, 2. Pago de cualquier impuesto inherente a la actividad y 3. Tener empleados afiliados a Seguridad Social.

MICROEMPRESARIO NO FORMAL: Es aquel que cumple con una o ninguna de las condiciones de los Microempresarios Formales.

MICROEMPRESARIO EXPERIMENTADO CON EL SECTOR FINANCIERO: Es aquel que ha tenido ó tiene vigentes operaciones de crédito en el sector financiero, con 12 meses de apertura u obligaciones de crédito canceladas máximo hace 24 meses desde la fecha de radicación del crédito.

MICROEMPRESARIO SIN EXPERIENCIA EN EL SECTOR FINANCIERO: Es aquel que tiene obligaciones de crédito inferiores a 12 meses de apertura ó tiene obligaciones de crédito canceladas superiores a 24 meses desde la fecha de radicación del crédito ó no tiene ninguna experiencia de crédito en el sector financiero.

MICROEMPRESARIO SECTOR AGROPECUARIO: Es toda persona natural ó jurídica cuyo objeto social está relacionado con las distintas fases del proceso de producción, comercialización y transformación primaria de

bienes, originados directamente o en forma conexas o complementarias, en la explotación de actividades agropecuarias.

OPERACIONES ACTIVAS: Implican el conceder un crédito o préstamo.

SCORING: Sistema de evaluación automática para medir el riesgo de un crédito.

RESUMEN

TÍTULO: DIAGNOSTICO Y RECOMENDACIONES ASOCIADAS AL MICROCRÉDITO EN EL CASO COLOMBIANO*

AUTORES: ANA MILENA ARENALES ANAYA
MONICA MARCELA LOAIZA ANGULO**

PALABRAS CLAVES: Diagnóstico, microcrédito

DESCRIPCIÓN:

Esta monografía que se presenta a continuación tiene como título “DIAGNOSTICO Y RECOMENDACIONES ASOCIADAS AL MICROCRÉDITO EN EL CASO COLOMBIANO”. En primer lugar se presenta una amplia definición de los conceptos básicos del microcrédito, profundizando en sus inicios en la ciudad de BANGLADESH tierra natal del profesor Muhammad Yunus quien desarrolla un proyecto para beneficiar a las mujeres cabeza de familia de bajos recursos creando así el banco Grammen Bank llamado banco del pueblo.

Para el caso Colombiano, se realizó un diagnostico de cómo funciona esta línea de crédito en las principales entidades financieras que lo ofrecen, conociendo toda la reglamentación y requisitos necesarios para acceder a un microcrédito.

Se tomo como referencia una solicitud de un microempresario que solicitó un crédito por \$6.000.000 en una entidad Financiera XXX cuyo destino es capital de trabajo y compra de maquinaria con el fin de realizar el respectivo análisis financiero, conocer los costos, comisiones y levantamiento de la información teniendo en cuenta que estas personas no cuentan con un sistema que permita conocer el movimiento contable de su negocio.

Se analizo también un microcrédito y un crédito de libre inversión con respecto a los costos y gastos realizando un comparativo que nos permitió tener conocimiento claro de cuál de los dos es más costoso.

El desarrollo de la presente monografía nos permitió tener una amplia información sobre el tema, bases solidas para hacer algunas recomendaciones que consideramos podrían beneficiar a los microempresarios de nuestro país.

* Monografía de Grado

** Facultad de Ingeniería Fisico-Mecanicas. Escuela de Estudios Industriales y Empresariales. Especialización en Alta Gerencia.

SUMMARY

TITLE: DIAGNOSIS AND ASSOCIATED RECOMMENDATIONS
MICROCREDIT In Colombia *

AUTHORS: ANA MILENA ARENALES ANAYA
MONICA MARCELA LOAIZA ANGULO**

KEYWORDS: Diagnosis, microcredit

DESCRIPCIÓN:

This paper presented below is titled "Diagnosis and recommendations relating to microcredit in the Colombian case." First, it presents a broad definition of the basic concepts of microcredit, deepening its beginnings in the city of BANGLADESH, birthplace of Professor Muhammad Yunus, who developed a project to benefit women which acted as heads of low-income families, that way creating Grameen Bank, later called People's Bank.

For the Colombian case, a diagnosis was made of how this line of credit in the major financial institutions which offer it, taking into consideration all the regulations and requirements for access to this particular kind of microcredit.

Reference was taken as a request for a small businessman who asked for a loan of \$6,000,000 in a financial institution called "XXX", destined for working capital and the purchasing of machinery. This information was used in order to perform the respective financial analysis, which includes calculating the costs, fees and all pertaining information taking into account that the beneficiaries of the loan do not have an accounting system that would enable them to properly follow all the economic effects of such financial transaction.

We also took both a micro and a free investment loans and carried out an analysis regarding costs and expenses by performing a comparative analysis which at the end allowed us to have clear perspective of which one is more expensive.

The development of this paper allowed us to have comprehensive information on the subject, a solid foundation to make some recommendations that we believe would benefit the entrepreneurs of our country.

* Grade Monograph

** Physical and engineering faculty mechanical. School of Industrial and business studies. Specializing in top management

INTRODUCCION

El siguiente trabajo pretende conocer el origen de las microfinanzas en el mundo y cómo Colombia ha desarrollado hasta el momento esta herramienta que busca beneficiar a empresarios de muy bajos recursos.

Hace ya más de 30 años que el microcrédito tuvo sus inicios en Bangladesh, tierra natal del profesor Muhammad Yunus quien al observar la pobreza de su país y el ineficaz e improductivo modelo económico de las mujeres artesanas, decidió elaborar una respuesta institucional para ayudar a estas personas y mejorar su calidad de vida.

Colombia no ha sido ajena a este proyecto, las acciones gubernamentales que buscan generar oportunidades de desarrollo han permitido implementar la prestación de servicios financieros adecuados de acuerdo a las necesidades de la población. Es evidente que en la medida en que una persona tenga acceso al sistema financiero para financiar su microempresa podrá mejorar su calidad de vida y la de quienes constituyen su núcleo familiar más cercano.

Hasta ahora los agiotistas (prestamistas gota a gota) han sido la mayor fuente de financiación de los microempresarios, entonces nos preguntamos ¿por qué la Superintendencia Financiera reglamenta tasas de interés tan costosa para esta clase de créditos?

Dado lo anterior, consideramos necesario ahondar en aspectos importantes tales como requisitos, documentos, tasas de interés, costos e ingresos que las Entidades Financieras requieren a los clientes potenciales del microcrédito, con el propósito de verificar si en realidad esta línea de crédito beneficia a los más pobres.

Con el ánimo de evidenciar la situación real del microcrédito hemos tomado un caso específico donde una microempresaria informal dedicada a la transformación de materias primas en alimentos, se puede ver beneficiada o afectada ante la reglamentación del microcrédito en Colombia.

1. JUSTIFICACION

Con este trabajo se pretende visualizar el problema de la exclusión de los empresarios de escasos recursos del sistema financiero teniendo en cuenta que somos un país en vía de desarrollo y la mayoría de la población es económicamente pobre y no cuenta con servicios bancarios básicos que cubran sus necesidades.

El microcrédito es considerado como la única oportunidad y esperanza de disminuir los niveles de pobreza, por eso es necesario conocer a fondo toda la reglamentación y condiciones generales para acceder a este tipo de créditos, como también identificar las instituciones que están trabajando en este proyecto que busca mejorar la calidad de vida de muchos colombianos.

2. OBJETIVOS

2.1 GENERAL

- Evaluar si los Microcréditos son considerados como una herramienta de desarrollo para atenuar la pobreza.

2.2 ESPECIFICOS

- Investigar y describir el estado actual del microcrédito en Colombia.
- Caracterizar un microcrédito de una actividad económica específica representativo en nuestra región.
- Conocer el marco regulatorio del microcréditos en Colombia.
- Identificar los requisitos necesarios que necesita una persona para tener acceso a un microcrédito.
- Analizar los costos en que incurre una persona al acceder a un microcrédito.
- Realizar un análisis de un cliente con un perfil viable para acceder a un microcrédito de acuerdo con su actividad económica.

3. ORIGEN DE LAS MICROFINANZAS

Las Microfinanzas se desarrollaron hace más de tres décadas por el profesor Muhammad Yunus, quien comenzó su lucha contra la pobreza durante la hambruna que padeció la población de su tierra natal, Bangladesh, uno de los países más pobres del planeta¹.

Muhammad Yunus, se entrevistó con una mujer nativa que fabricaba sillas de bambú; a través de su conversación, comprendió que esta pequeña productora tenía que recurrir al crédito de un comerciante (prestamista) para poder contar con los insumos necesarios de fabricación, la tasa de interés que utilizaba el comerciante era del 10% por semana, lo que ocasionaba que la fabricante se quedara con muy poca utilidad. El profesor Yunus pensó que si la mujer de las sillas de bambú fuese capaz de obtener un préstamo a una tasa de interés razonable, podría pagar su deuda, proveerse de material, contar con los beneficios que había dejado de ganar y de esta manera hacer crecer cada día su negocio.

Para probar esta teoría, Yunus otorgó 42 microcréditos a los fabricantes de canastas de bambú, financiándolos él mismo. Descubrió así, que con un pequeño capital era posible no solamente ayudarlos a sobrevivir y reunir el capital de trabajo que necesitaban, sino también encender una luz de esperanza para las iniciativas personales que podría sacar a estas personas de la pobreza.

En unos años, estas mujeres obtenían por fin utilidades, y al cabo de un tiempo, después de cubrir todos sus costos operativos, podían contratar a otra persona que les ayudara en su negocio. Durante los próximos años el profesor Yunus continuó con sus experimentos en microcrédito expandiendo

¹ <http://>" Historia y evolución del microcrédito moderno"

continuamente el número, las áreas y los tipos de proyectos para proveer créditos.

En 1983, Muhammad Yunus y sus colegas, junto al apoyo de donaciones provenientes de organizaciones internacionales, fundaron el Grameen Bank, cuyo nombre significa “Banco del pueblo”. Institución caracterizada principalmente por cubrir las necesidades financieras de los más pobres entre los pobres, esta visión hizo a Yunus merecedor del premio nobel de la paz en el año 2006.

A partir de Agosto de 2011, Grameen Bank tiene 8.350.000 prestatarios, con 2.565 sucursales y ofrece servicios en 81.379 aldeas, cubriendo más del 97% del total de las aldeas de Bangladesh.²

Los buenos resultados del modelo Grameen propiciaron esfuerzos similares en otros países en vías de desarrollo, incluso en países industrializados como los Estados Unidos.

² <http://www.grameen-info.org>

4. EL MICROCRÉDITO EN COLOMBIA

En Colombia, según la Ley 590 de 2000 (modificada por la Ley 905 de 2004 y los decretos que las reglamentan), el microcrédito está constituido por las operaciones activas de crédito para la financiación de microempresas, dentro del cual el monto máximo por operación de préstamo es de veinticinco (25) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), sin que el saldo de endeudamiento del deudor exceda de ciento veinte (120) SMMLV al momento de la aprobación de la respectiva operación.

El marco jurídico autoriza a los intermediarios financieros y a las organizaciones especializadas en crédito microempresarial para cobrar honorarios y comisiones, de conformidad con las tarifas que se establecen a continuación:

1. Para créditos inferiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes, los honorarios y comisiones de que trata el artículo 39 de la Ley 590 de 2000, no podrán superar la tarifa de 7.5% anual sobre saldo del crédito, la cual podrá ser cobrada al momento del desembolso del respectivo crédito o diferida por períodos durante la vigencia del crédito a la tasa periódica equivalente³.

2. Para créditos iguales o superiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes, los honorarios y comisiones de que trata el artículo 39 de la Ley 590 de 2000, no podrán superar la tarifa de 4.5% anual sobre saldo del crédito, la cual podrá ser cobrada al momento del

³<http://www.superfinanciera.gov.co/Normativa/PrincipalesPublicaciones/boletinej/boletin1708/microcredito.html>

desembolso del respectivo crédito o diferida por períodos durante la vigencia del crédito a la tasa periódica equivalente.

Los principales beneficiarios de los recursos intermediados hacia el sector de las microfinanzas han sido las mujeres cabezas de hogar, microempresarios, pequeños comerciantes, agricultores y campesinos sin tierra, familias desplazadas, indígenas y personas involucradas en proyectos de subsistencia. Algunas estrategias para facilitar el acceso de esta población incluyen el apoyo y seguimiento a la actividad microempresarial la búsqueda de mecanismos que permitan superar las barreras geográficas y culturales que hacen costoso el acceso a los servicios financieros convencionales.

Según el documento CONPES 3424⁴, pese a la necesidad de avances significativos en torno al desarrollo de mecanismos de acceso a financiación para la población más pobre, las microfinanzas no se han desarrollado en el país de manera eficiente. Los productos de ahorro, crédito, transferencias y seguros disponibles en el sector financiero formal colombiano no se acomodan a las características y necesidades de la población de escasos recursos.

En este mismo documento se manifiesta que tanto las tasas máximas de interés, como las comisiones de administración convenidas se han convertido en una barrera para que la actividad de intermediación dirigida a los microempresarios sea rentable. Esto ha conducido a que los sectores de más bajos ingresos se mantengan por fuera del mercado financiero formal y tengan que pagar tasas de interés muy superiores en el mercado informal. Un argumento en el mismo sentido expresa que el control de tasas de interés que pretende proteger a los sectores económicos informales de cobros excesivos por el uso del dinero, los termina excluyendo del crédito formal,

⁴ Documento de 2006 elaborado por el Departamento de Planeación Nacional.

obligándolos a acudir a otras fuentes de financiación excesivamente costosas. En este aspecto se empieza a reconocer que los determinantes del riesgo crediticio y, por ende, la probabilidad de incumplimiento del microcrédito son muy diferentes a las de otras líneas de crédito.

Otra característica importante del microempresario colombiano es la tendencia a producir un solo producto o a mantener una sola línea de productos, con utilización intensiva de mano de obra, la cual proviene con frecuencia de amigos y familiares. Así mismo, el mercado que atienden es muy reducido por cuanto su producción es en su mayor parte artesanal, utilizando limitados sistemas tecnológicos.

El desarrollo de las microfinanzas puede verse restringido por aspectos relacionados con el grado de crecimiento económico de una región, así como por las características de la producción que allí se lleva a cabo. Es así como la capacidad técnica, el nivel de formación de la población, la distribución del ingreso, la estructura institucional y las restricciones de regulación, pueden limitar el desarrollo de productos financieros diseñados a los microempresarios con menos recursos.

El microcrédito es considerado más riesgoso en comparación a otras líneas de crédito por varias razones, en primer lugar, por la incertidumbre que manejan estos clientes respecto a su flujo futuro de ingresos y la falta de activos que sirvan como garantía de los préstamos, en segundo lugar, por la dificultad para atender una obligación con alguna entidad formal teniendo de manera complementaria otra obligación a través de agiotistas, lo que genera altos costos y reduce la posibilidad con el sector formal.

Una primera fase en el otorgamiento de un préstamo en esta modalidad es el levantamiento de información referente a la capacidad y hábitos de pago del cliente. Generalmente las entidades oferentes de microcrédito tienen

dificultades para obtener registros personales y comerciales contables de los clientes. Se requiere, en consecuencia, la utilización de métodos que suplan estas deficiencias, tales como la inclusión de fuentes no convencionales y técnicas alternativas de valoración de activos. En algunos casos se consideran dentro del proceso de evaluación de la capacidad de endeudamiento del cliente, testimonios de vecinos, familiares y clientes del microempresario, así como información proveniente de recibos de pago de servicios públicos.

El registro histórico pasa a ser vital, al respecto, se debe capturar información acerca del número de días en mora, el número de pagos insatisfechos, etc. Algunas instituciones micro financieras impulsan el desarrollo de estrategias orientadas a identificar la voluntad de pago del cliente mediante el análisis de referencias y cruces de información que permita establecer la relación del cliente con la familia, los proveedores, la comunidad y las instituciones financieras intermedias; también se contrasta la información suministrada con las centrales de riesgo, y se verifica el número de años que esta persona se ha desempeñado en el cargo que ocupa en el momento de solicitar el préstamo, si no es independiente.

Para establecer los mecanismos que servirán como garantía del préstamo, las entidades financieras pueden recurrir también a mecanismos distintos a los utilizados en las demás modalidades de crédito. En los casos en los que el prestatario no cuenta con un patrimonio mínimo, pueden implementarse técnicas alternativas de valoración de activos las cuales incluyen como garantía algunos bienes de gran importancia para el deudor, aunque de reducido valor comercial, tales como electrodomésticos, semovientes o pertenencias personales.

5. GENERALIDADES DEL MICROREDITO

5.1 CONDICIONES GENERALES

5.1.1 Clasificación de los Clientes

Los clientes se definen como las personas naturales independientes, que perciben sus ingresos del desarrollo de unidades productivas, cuentan con un sitio fijo de trabajo y pertenecen a los diferentes sectores económicos como industria, comercio y servicios.

5.1.1.1 Cliente Formal

Es aquel que muestra un grado de organización y permite identificar su nivel de actividad económica porque llevan cuentas (Estados Financieros, Balance Comercial y Estado de Pérdidas y Ganancias), cumplen con sus obligaciones fiscales (pagan Impuesto de Rentas o Impuesto a las Ventas – IVA) y manejan cuentas en el sistema financiero (corrientes o de ahorro) en donde canalizan todo el dinero de su actividad económica. Para el modelo especializado de microfinanzas un cliente es formal cuando cumpla con dos de los siguientes tres requisitos:

- Soporte Fiscal: Declaración de Renta del año fiscal inmediatamente anterior y Declaración de Impuesto a las ventas- IVA.
- Soporte de Ingreso: Últimos tres (3) extractos bancarios consecutivos

La clasificación del cliente se determina a partir de sus ingresos principalmente originados por el desarrollo de la actividad económica, los cuales deben presentar más del 51% del total de los ingresos.

A continuación se clasifican los clientes de acuerdo a algunas variables:

Actividad: Los clientes se definen de acuerdo a los ingresos que perciben por el desarrollo de su negocio, cuentan con sitio fijo y pertenecen a diferentes sectores económicos.

Nivel de ventas: Ventas hasta 48 SMLMV o nivel de activos menores a 500 SMLMV en activos, sin incluir créditos hipotecarios para vivienda, y una planta de personal hasta de 10 empleados. En caso de contar con la información de activos primará el tamaño de los activos, en caso contrario lo será el nivel de ventas dividido en:

Micros pequeños- hasta 15 SMLMV

Micros Grandes - hasta 48 SMLMV

Experiencia financiera: Un cliente tiene experiencia financiera si tiene operaciones activas vigentes con el Sector financiero con una experiencia mínima de doce (12) meses en Crédito como deudor principal, en Crédito rotativo, crédito hipotecario o Tarjeta de Crédito en calidad de tarjeta habiente principal. Sin incluir créditos de libranza. Si no tiene operaciones activas la fecha de cancelación de su última obligación con el sector financiero debe ser inferior a doce (12) meses, contados desde la fecha de consulta. Incluye créditos hipotecarios.

5.1.1.2 Cliente sin Experiencia en el Sector Financiero: Es aquel que no cumplen con las condiciones exigidas para clasificarlos como clientes antiguos o clientes nuevos con experiencia en el sector financiero.

5.1.2 Deudor Solidario

Es aquella persona que firma en la operación conjuntamente con el solicitante principal y por lo tanto se compromete en la atención de las obligaciones que le genera el crédito.

Capacidad de pago del deudor solidario

- Se realiza Capacidad de Pago al deudor solidario cuando aportan ingresos diferentes a la unidad de negocio, evaluado conjuntamente con la del deudor principal sus ingresos y gastos.
- Se realiza Capacidad de Pago cuando solicitante y solidario sean propietarios del mismo negocio, se evalúa la unidad productiva y los dos deben firmar la operación.
- No se realiza Capacidad de Pago al Avalista ni al Deudor solidario cuando el inmueble donde funciona el negocio es de su propiedad.

5.2 OTORGAMIENTO DE OPERACIONES

5.2.1 Validación de Criterios de Aceptación

El modelo de otorgamiento para los Clientes de Microfinanzas se basa en un esquema relacional de conocimiento, contacto y seguimiento de los clientes. Su objetivo es ofrecer un servicio altamente especializado y fundamentado en el conocimiento de su negocio, entorno de mercado y familia.

Edad: para la primera operación, el cliente debe tener:

- Entre 20 y 70 años cumplidos
- Para personas con edad entre 20 y 23 años cumplidos y que no tengan experiencia financiera podrán acceder a montos hasta de 4 SMLMV.
- Para personas con edad entre 65 y 70 años cumplidos, deben tener por lo menos 5 años de experiencia en la actividad y/o experiencia financiera.
- Para la segunda y siguientes operaciones; la edad no puede ser superior a los 75 años cumplidos.

Antigüedad, deben haber desarrollado la actividad económica actual al menos durante 12 meses consecutivos.

- Los clientes con antigüedad en la actividad mayor a 12 y hasta 18 meses que no tengan experiencia financiera, podrán acceder a montos hasta de 4SMLMV.
- Para actividades que requieran de un establecimiento de comercio, este debe haber funcionado de manera continua por lo menos 12 meses en el sector.
- Para los comerciantes que no tienen punto de venta al público, es requisito que este lleve funcionando de manera continua por lo menos seis (6) meses en el domicilio actual.

Localización, clientes que desarrollen su actividad económica en las ciudades o poblaciones definidas para la atención de Microfinanzas y que su ubicación se encuentre dentro del perímetro urbano que conforma la zona de influencia de las oficinas autorizadas.

Hábitos de Pago, Los hábitos de pago se interpretan de acuerdo con los reportes suministrados por las Centrales de riesgo vigencia no mayor a 60 días.

Sitio Fijo de Trabajo, Los clientes del segmento de microfinanzas deben tener una unidad de negocio con sitio fijo de trabajo.

5.3 RESTRICCIÓN A LA COLOCACIÓN EN ACTIVIDADES Y DESTINOS ESPECÍFICOS

- No se otorgan créditos para cancelación de deudas vencidas directas del solicitante con el sector financiero.
- No se otorgan créditos para cancelación de deudas vencidas con la DIAN.

- No se otorgan créditos personas a las cuales se les compruebe que la operación no es para usufructo del solicitante, si no para un tercero.
- No se otorgan operaciones activas a las personas cuya actividad sea la compra y venta de divisas, incluyendo las que se encuentren vigiladas por la Superintendencia Financiera.
- No se otorgan operaciones activas a personas dedicadas a actividades de comercio, sin sitio fijo de trabajo o que desarrollen su actividad en las vías públicas. Lo anterior independiente de si tienen permiso por parte de organismos de orden municipal, departamental o nacional.
- No se otorgan operaciones activas a propietarios de casas de compraventa ni prestamistas incluidos los llamados “gota a gota”, ni a empresas o propietarios de negocios que se dediquen a la captación masiva de dinero del público tales como cadenas, pirámides, entre otras.
- No se otorgan créditos a actividades o proyectos que impliquen el trabajo forzado y el empleo de menores de edad en condiciones de riesgo. Se entiende por trabajo forzado todo trabajo o servicio, hecho involuntariamente, bajo amenaza o fuerza de otro individuo.

5.4 REQUISITOS GENERALES

- Firma de pagaré, carta de instrucciones y reglamento, según sea el caso todo titular de un microcrédito debe firmar un pagaré, carta de instrucciones y reglamento previa identificación de cada una, incluido el cónyuge.
- Constitución y aceptación de seguro de vida. Toda operación de crédito que se conceda a una persona natural, se ampara por la Póliza Vida Deudores la cual se diligencia y acepta de acuerdo con la reglamentación de seguros vigente. La expedición de Certificado Individual de Seguro de

Vida Grupo Deudores es un requisito legal, establecido por el Ministerio de Hacienda y la Superintendencia Financiera.

Por lo tanto, es requisito indispensable que todos los beneficiarios de crédito Personas Naturales a asegurar, diligencien completamente la solicitud “Certificado Individual de Seguro de Vida Grupo Deudores” No se utilizan fotocopias, dado que carecen de validez legal.

5.5 VIGENCIA DE LAS APROBACIONES

Todas las operaciones de crédito con garantía personal, tendrán un plazo máximo de siete (7) días, a excepción de menores montos aprobados que tendrán quince (15) días y operaciones de Bancoldex que tendrán un mes para desembolsar. Finalizado este plazo, la aprobación queda anulada.

Una vez anulada la aprobación, se presenta nuevamente la solicitud de crédito como una operación nueva, adjuntado documentación actualizada.

5.6 MARCO LEGAL

Las únicas Instituciones Financieras que pueden captar ahorro del público son los establecimientos de crédito (Bancos, Compañías de Financiamiento Comercial, CFC y las Cooperativas Financieras).

El microcrédito está definido formalmente en la legislación Bancaria Colombiana y tiene una categoría especial, en la medida que los bancos pueden cobrar una comisión hasta del 7,5% del monto de crédito (anticipada) para asesoría y seguimiento al beneficiario del crédito, lo cual hace que el mismo crédito sea más costoso.

En noviembre de 2006, se dispone mediante el Decreto 4090, que las tasas de las diferentes modalidades de crédito (comercial, consumo y microcrédito) serán certificadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El 26 de febrero de 2007 se expidió el decreto 519 el cual derogó los anteriores decretos y estableció dos modalidades de crédito: Consumo y ordinario, y microcrédito.

El 30 de septiembre de 2011 según la Resolución 1684 la Superintendencia Financiera de Colombia certifica el Interés Bancario Corriente para las modalidades de microcrédito y crédito de consumo y ordinario así:

- **19.39%** efectivo anual el interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario y,
- en un **33.45%** efectivo anual el interés bancario corriente para la modalidad de microcrédito.

La tasa certificada para crédito de consumo y ordinario regirá para el periodo comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 2011. La tasa certificada para la modalidad de microcrédito regirá desde el 1º de octubre de 2011 hasta el 30 de septiembre de 2012.

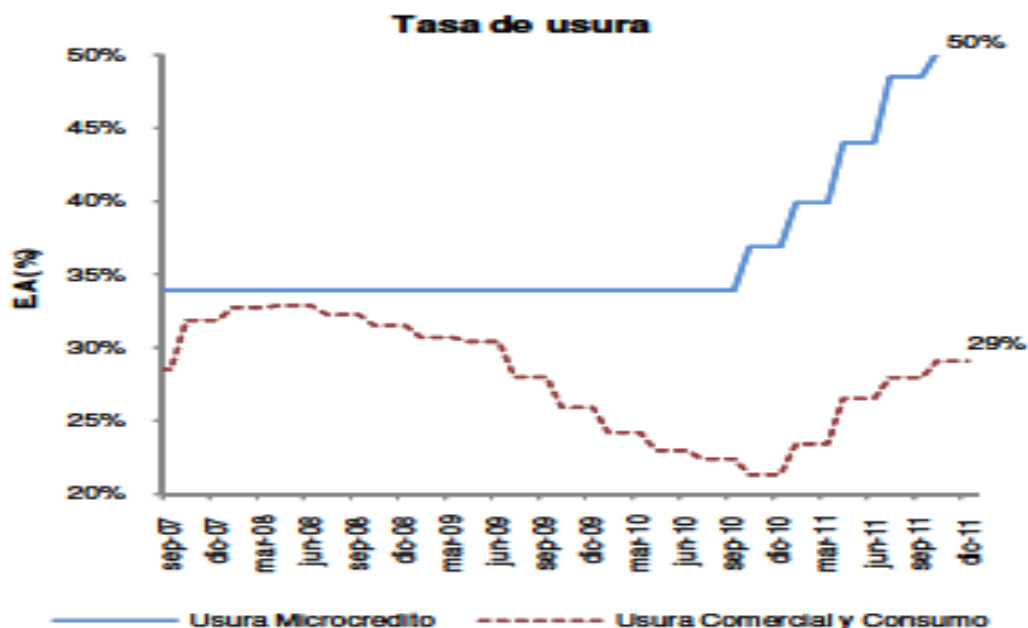
En Colombia el salario mínimo legal para el año 2011, es de \$535.600 más subsidio de transporte \$63.600 para un total de \$599.200. Por lo tanto si se toma únicamente el valor de \$535.600(SMML), el límite superior a un microcrédito (25 SMLM) sería de \$13.390.000.

En nuestro país el sistema financiero no se encuentra preparado para atender el micro crédito teniendo en cuenta que hay un racionamiento de recursos para esta línea y adicional el perfil de estos clientes hace parte del

sector más vulnerable de la población por lo tanto los riesgos en que se incurren son demasiado altos.

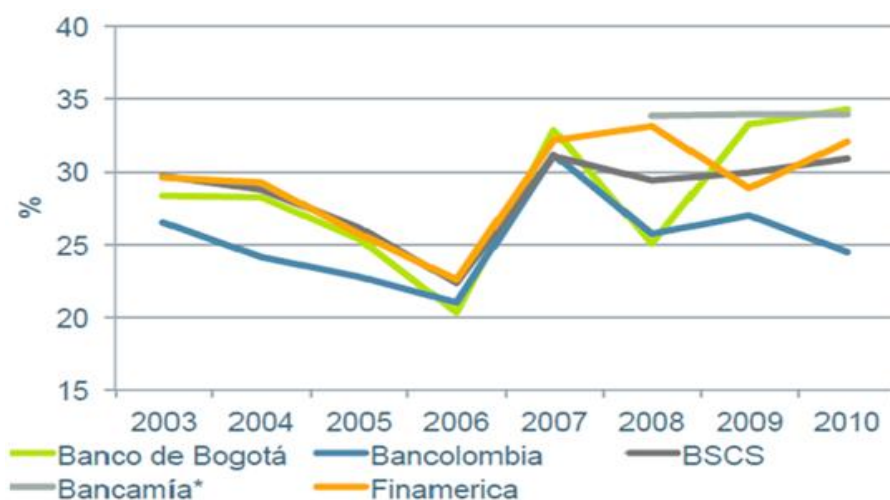
6. TASAS DE INTERES DEL MICROCREDITO

La tasa de usura es la tasa máxima legal que pueden cobrar los establecimientos bancarios. Sin embargo, existen diferencias importantes entre la tasa de usura del microcrédito y de los otros tipos de crédito. Estas diferencias se explican por el alto costo operativo de los microcréditos. Las entidades no reguladas deben también respetar la tasa máxima de usura.



Fuente: Tasa de interés, Asobancaria

TASAS DE INTERES MICROCREDITO PRINCIPALES ENTIDADES REGULADAS



*Bancamía empieza funcionar en el año 2008.

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO	ago-2011	jul-2011	ago-2010
BOGOTA	40,85	40,94	31,91
POPULAR	35,30	35,22	25,31
BANCOLOMBIA	28,59	28,92	24,60
CAJA SOCIAL BCSC	32,49	33,17	30,48
BANCO AGRARIO	24,25	23,99	29,84
AV VILLAS	28,15	29,44	23,34
PROCREDIT COLOMBIA	39,31	39,28	33,61
BANCAMIA	38,53	38,89	33,93
FINANDINA (**)	17,80	17,60	18,55
COMPAÑIAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL			
FINAMÉRICA	38,80	40,27	31,52
CONFINANCIERA	23,31	23,17	21,39
GMAC DE COLOMBIA	18,48	18,56	19,63
ORGANISMO COOPERATIVO DE GRADO SUPERIOR			
COOPCENTRAL	17,95	17,67	17,95
COOPERATIVAS FINANCIERAS			
COFIANTIOQUIA	36,16	35,07	29,77
COOTRAFA	23,14	23,14	-
CONFIAR	27,87	28,62	22,41

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

TASAS DE ITERES DE USURA

	2007- 2009	2010	2011
Consumo y Ordinario	25,12% ea	21.32%	27.95%
Microcrédito	33.93% ea	36.89%	48.5%

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

- Entre 2007 y 2011 la tasa de interés de microcrédito ha aumentado 15 puntos porcentuales. Para julio-Sep. 2011 la tasa de interés se ubicó en 48,5%, 20 puntos porcentuales más alta que la tasa de consumo.
- En el 2010, la entidad con la mayor tasa de interés fue Bancamía y el Banco que más la ha aumentado ha sido el Banco de Bogotá (de 25% en el 2008 a 40,85% en el año 2011).

En Colombia la ley autoriza sumar a la tasa de interés del microcrédito un costo por comisiones y honorarios generando que este crédito sea más costoso en comparación con las tasas aplicadas a otros tipos de créditos, los costos financieros de los microcréditos son los más altos del mercado formal teniendo en cuenta que su riesgo de no pago es mayor.

Para hacer una valoración más adecuada del costo del microcrédito, las comisiones y honorarios no son consideradas como intereses sino como un valor fijo que se adiciona a la tasa de interés del crédito ya que este costo no está cuantificado para los demás tipos de crédito.

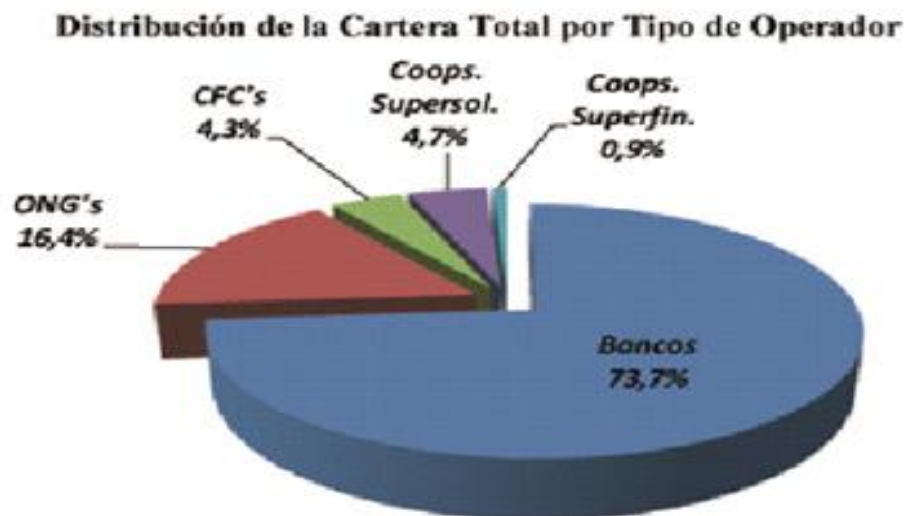
Las investigaciones llevadas a cabo recientemente por acción internacional una de las micro financieras más grandes del mundo, permiten establecer que los topes máximos para las tasas de interés aplicados en nuestro país han impedido el desarrollo de las microfinanzas.

7. CARTERA TOTAL DEL MICROCRÉDITO

Para el mes de septiembre del año en curso, la cartera total del microcrédito asciende a “6,68 billones de pesos”.⁵

En Colombia, un gran número de entidades están dedicadas a la industria de las microfinanzas tanto las entidades reguladas (Bancos, CFC, Cooperativas) como no reguladas (ONG'S).

En el siguiente gráfico observamos que quienes lideran el negocio del microcrédito en Colombia son los Bancos y las ONG'S, las Cooperativas tienen una participación mucho menor en este campo.



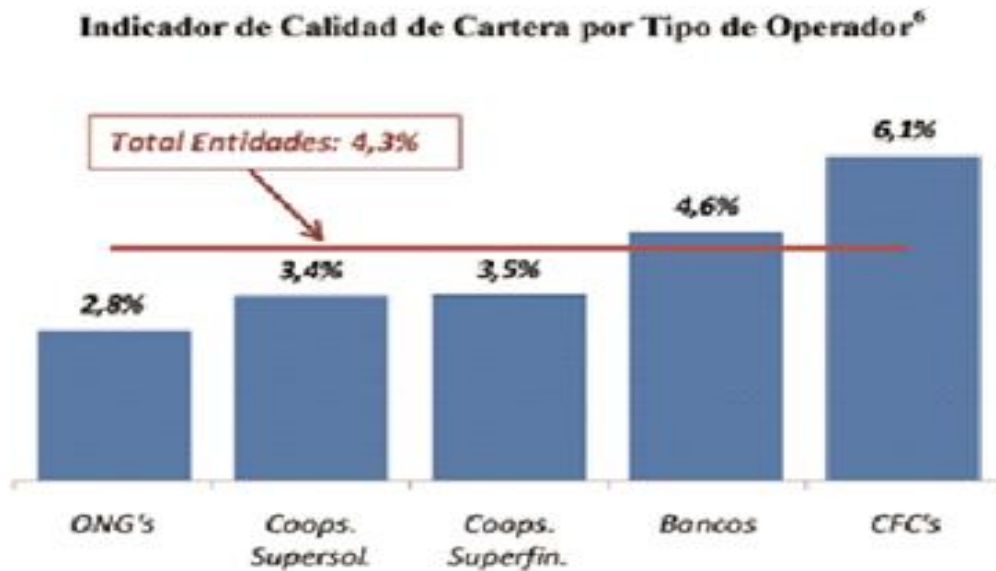
Fuente: finanzaspersonales.com.co

⁵ Asomicrofinanzas

Calidad de la cartera:

Según estudios realizados por Asomicrofinanzas, se puede constatar que los mejores resultados en cartera sana los arroja las ONG'S (Fundación Banco Mundial de la Mujer WWB, Fundación de la Mujer entre otras) y el índice con más alta morosidad se concentra en la cartera de las Compañías de Financiamiento Comercial CFC.

En el último año, todas las entidades que trabajan el microcrédito reportan una mejora en la calidad de sus carteras a excepción de las cooperativas de ahorro y crédito que presentar un indicador entre 4.3 y 3.5%.



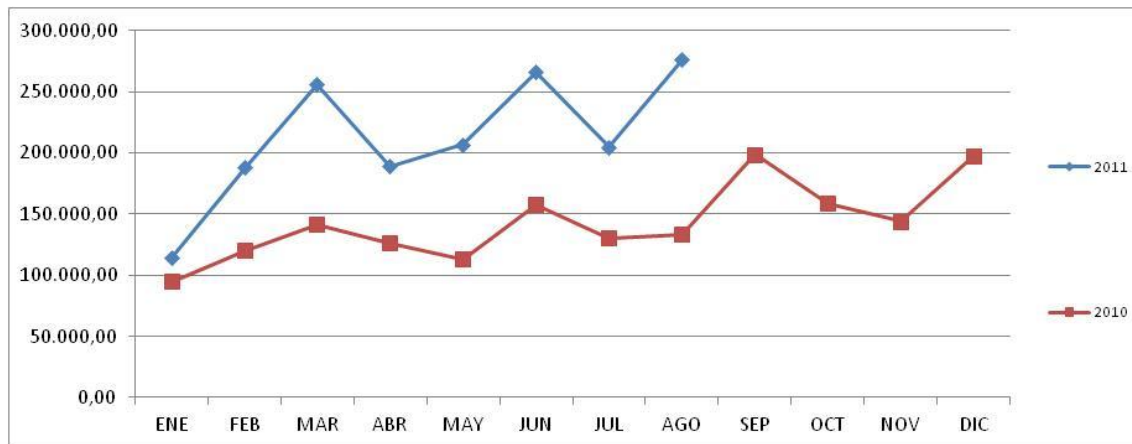
Fuente: finanzaspersonales.com.co

Volumen de desembolsos:

El volumen de desembolsos para el microcrédito en los últimos dos años ha presentado incrementos hasta del 106%, como lo refleja el siguiente reporte suministrado por la Superintendencia Financiera a corte de Agosto 31 de 2011.

Cifras en millones de pesos

MES	2010	2011	VARIACION
ENE	95.076	114.701	20,64%
FEB	120.423	188.117	56,21%
MAR	141.405	255.871	80,95%
ABR	126.401	188.951	49,49%
MAY	112.773	206.678	83,27%
JUN	157.344	266.174	69,17%
JUL	129.973	204.567	57,39%
AGO	133.508	275.914	106,66%
SEP	198.670	-	-
OCT	158.333	-	-
NOV	143.981	-	-
DIC	196.750	-	-

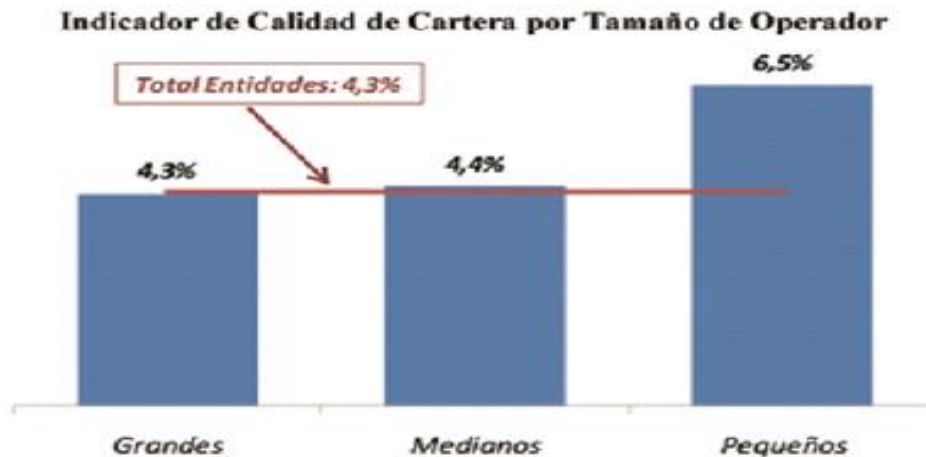


Fuente: Dirección de Investigación y Desarrollo - Superintendencia Financiera

Cartera morosa:

Teniendo en cuenta el tamaño de la cartera del microcrédito, la Asociación Colombiana de Instituciones al corte de junio de 2011 clasificó las 50 entidades según el tamaño de su cartera, de acuerdo con los siguientes parámetros:

TAMAÑO DE LOS OPERADORES	CARTERA BRUTA
Grandes	$\geq \$100.000.000.000$
Medianos	$\geq \$10.000.000.000 < \$100.000.000.000$
Pequeños	$< \$10.000.000.000$



Fuente: finanzaspersonales.com.co

Teniendo en cuenta lo anterior, podemos concluir que el operador con mejor indicador de calidad de cartera son las entidades de mayor tamaño con 4.3%, el indicador más alto se refleja en los operadores pequeños con 6.5%.

8. ANALISIS DE UN MICROREDITO

La señora Zoraida Gómez identificada con C.C 37.923.825 de Bucaramanga se acercó a las instalaciones del Banco XXXX a tomar un microcrédito por valor de \$6.000.000,00 para destino productivo (compra de Moledora eléctrica por \$4.000.000,00 y capital de trabajo por \$2.000.000,00) para atender un pedido de una cadena de supermercados de Bucaramanga y su área metropolitana.

La señora Zoraida está dedicada a la elaboración y venta de arepa de maíz amarillo, elabora el producto en su casa en horas de la tarde hasta las 4 p.m y a partir de 5 p.m. atiende un local ubicado en la calle 36 con carrera 28 de Bucaramanga donde tiene un empleado de medio tiempo; a quien le cancela \$9.000 diarios y labora todos los días. Por este local tiene los siguientes gastos mensuales:

- Arriendo: \$300.000,00
- Agua: \$40.000,00
- Luz: \$30.000,00
- Teléfono: \$32.000,00
- Vigilante: \$20.000,00

Entrego en la oficina del Banco la siguiente documentación:

- Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio).
- Certificado de no declarante de renta.
- Certificaciones comerciales.
- Listados de clientes.
- Pagaré y Carta de Instrucciones debidamente firmado y con huella.

- Fotocopia ampliada del documento de identidad ampliada al 150%.
- Formulario de servicios financieros exigidos por la entidad.
- Hoja de Planteamiento de conocimiento del cliente por parte del asesor frente a la entidad financiera.

El formulario de servicios financieros contiene la siguiente información:

- monto solicitado \$6 millones
- Plazo 36 meses
- Garantía firma personal
- Nivel educativo bachillerato
- Personas a cargo 2
- Estado civil casado
- Lugar de nacimiento Medellín
- Respaldo patrimonial: casa ubicada en la cra 5 norte No 15-35 Divino niño Piedecuesta lugar de residencia.
- Tiene una moto V-80 Modelo 99

Nota: Este cliente no declara renta ni maneja ingresos a través de cuentas bancarias.

La Entidad Financiera ha solicitado a un analista de microfinanzas que le haga el Estado de Resultados y analice la viabilidad de la operación si vende diario de lunes a viernes 200 libras de masa lista para asar (paquete x 5 unidades) y entre sábados y domingos 300 paquetes a \$1.400,00 c/u. En la plaza de mercado de Piedecuesta se cotiza el bulto de maíz a \$65.000,00; cada bulto rinde 100 libras de masa para arepa y de cada libra se elabora un paquete con 5 arepas, para la preparación de la masa se requiere agregar por bulto una libra de Chicharrón a \$3.500,00 libra el cual sirve para dar un mejor sabor y a la vez permite que la masa sea más fácil de manejar,

también se requieren unos separadores plásticos que dividen cada arepa los cuales se compran por paquetes de 100 unidades, una vez terminado este empaque se envuelve el paquete en una bolsa plástica cada unidad por \$10,00. Este producto es de un costeo básico teniendo en cuenta que la materia prima básica es el maíz y este ya se consigue listo para procesar.

Actualmente la señora Zoraida posee endeudamiento con Banco Agrario por \$180.000,00 y Bancamia por \$145.000,00.

Costo * Unidad		
Bulto de Maiz*100 Lb	\$ 65.000	\$ 650
Chicharron*Lb	\$ 3.500	\$ 140
Empaque x 100U	500	\$ 5
Bolsa x Unidad	10	\$ 10
Costo * Unidad		\$ 805

Gastos de Admon y Ventas	
Arriendo	\$ 300.000,00
Agua	\$ 40.000,00
Luz	\$ 30.000,00
Teléfono	\$ 32.000,00
Vigilante	\$ 20.000,00
Empleado	\$ 216.000,00
Transporte	\$ 200.000,00
Empaques	\$ 100.000,00
Total	\$ 938.000,00

Libras	Dias	Total de Libras
200	5	1.000
300	2	600
Unidades Semanales		1.600
Unidades Mensuales		6.400
Precio de Venta		1.400
Costo* Unidad		805

ESTADO DE RESULTADOS	
Ventas	\$ 8.960.000,00
(-) Costo de Ventas	\$ 5.152.000,00
Utilidad Bruta	\$ 3.808.000,00
(-) Gastos de Admon y Ventas	\$ 938.000,00
(-) Gastos Financieros	\$ 325.000,00
Utilidad Neta	\$ 2.545.000,00

FLUJO DE CAJA	
45% Gastos Familiares	\$ 1.145.250,00
20% Gasto de Vivienda	\$ 509.000,00
Saldo Disponible	\$ 890.750,00

Una vez realizado el análisis la señora Zoraida cuenta con un disponible de \$890.750 para cubrir sus obligaciones financieras contraídas.

Teniendo en cuenta que a la Sra. Zoraida le aprobaron el crédito ahora realizamos un comparativo de lo pagaría este cliente por un Microcrédito y por un Crédito Libre Inversión presentando lo siguiente:

CARACTERISTICAS	MICROCREDITO	CONSUMO
Monto de aprobación	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Tasa efectiva	48,50%	25,00%
Plazo	36 meses	36 meses
Cuota fija mensual a pagar	\$ 292.000,00	\$ 233.000,00
OTROS GASTOS		
Estudio del crédito	\$ 29.232,00	\$ 29.232,00
Comisión año 1	\$ 450.000,00	\$ 0,00
Comisión año 2	\$ 323.732,00	\$ 0,00
Comisión año 3	\$ 165.648,00	\$ 0,00
TOTAL PAGADO	\$ 11.480.612,00	\$ 8.388.000,00

Reembolsables al momento del desembolso para consumo

Dado lo anterior podemos concluir:

La Sra. Zoraida en total cancela en los 36 meses el valor de \$ 11.480.612,00 por un microcrédito y \$ 8.388.000 por un crédito de consumo o libre inversión por lo tanto evidenciamos que el microcrédito es más costoso, sin embargo permite financiar necesidades productivas a microempresarios, así mismo se convierte en una alternativa de financiación más cara que el crédito de consumo, pero más económica que el agiotista, sin contar los beneficios adicionales que la entidad financiera puede ofrecerle: (cuenta de ahorros, reporte en centrales de riesgo, no le exigen aval por tener experiencia crediticia y productos cruzados como tarjeta de créditos) .

Concepto General del Crédito: Operación considerada Viable: Cliente con capacidad de pago para asumir cuantía solicitada a plazo de 36 meses con garantía firma personal. Teniendo en cuenta que es una cliente que tiene experiencia en el sector financiero con montos similares, posee respaldo patrimonial representado en vivienda y moto, endeudamiento moderado, inscrita en Cámara de Comercio y conocimiento de la actividad, esto ofrece un riesgo mínimo comparado con una persona que vive en arriendo que no posee respaldo patrimonial y que no ha tenido experiencia en el sector financiero.

CONCLUSIONES

- Este trabajo nos ha permitido conocer el origen del microcrédito y el desarrollo que este ha tenido hasta el momento en Colombia, así mismo tener claridad sobre la reglamentación vigente, los requisitos para acceder a los microcréditos y claro entendimiento sobre los costos en los que se incurre al adquirir este producto.
- El microcrédito se ha convertido para los microempresarios como única fuente que les permite financiar sus proyectos sin tener que recurrir a otra clase de préstamos de mayor costo (agiotistas), por esto se hace necesario por parte de la entidades que ofrecen microcréditos realizar orientación del adecuado uso y manejo de los recursos colocados en esta cartera.
- Consideramos importante la gestión de las entidades que ofrecen este producto en brindan oportunidades de financiación de necesidades productivas a los microempresarios de bajos recursos permitiéndoles promover e impulsa el desarrollo de sus negocios, sin embargo el costo por este tipo de crédito es demasiado elevado.
- Para este segmento las cifras de cartera muestran que se manejan unos índices de morosidad moderados pues la gran mayoría de este segmento es muy cumplido con el pago de sus obligaciones esperando les sea otorgado otra operación de mayor cuantía para reinvertir en sus negocios, adicional son muy fieles a la entidad que les abrió las puertas por primera vez.

RECOMENDACIONES

- El gobierno debe estudiar la posibilidad de eliminar la comisión que actualmente se cobra por los microcréditos al igual que disminuir la tasa de interés que rige esta línea de créditos
- Establecer por parte de la Superintendencia Financiera una única tasa de interés que permita a las entidades que ofrecen microcrédito una competencia en iguales condiciones.
- En caso de no ser viable la disminución o eliminación de estos costos financieros debería contemplarse la posibilidad de mantener uno de estos dos cobros sea la tasa o la comisión teniendo en cuenta que las dos reflejan el costo financiero elevado del crédito.
- Aunque existe una reglamentación de los montos a prestar se deberían categorizar de acuerdo a micro segmentos; es decir aquella persona que tiene condiciones de alto riesgo por norma se debería otorgar una cuantía ya preestablecida, con el ánimo de no generar expectativas en un cliente y así adquirir una buena experiencia financiera con un buen hábito de pago para sustentar un conocimiento del cliente.
- Las Entidades Financieras deben conocer las necesidades del microempresario con el propósito de ofrecerle otros productos financieros y de esta manera buscar su fidelización.

BIBLIOGRAFÍA

Asobancaria 2011, Resumen Quincenal de desembolsos, inversiones y tasas de interés.

Asobancaria 2010, Reporte de Bancarización.

C.K. PRAHALAD, La oportunidad de negocios en la base de la pirámide, edición julio 2008, editorial norma Bogotá.

Comunidad Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

GIRALDO BEATRIZ ELENA, Debates de Coyuntura Social, Microfinanzas en Colombia, Junio de 2005.

MICHELSEN CUELLAR GERMAN, Circular 4046, Líneas de Microcrédito, Agosto 2011.

BARONA Z BERNADO, Microcrédito en Colombia, Estudios Gerenciales, Cali 2004.

SERRANO RODRIGUEZ JAVIER, Microfinanzas e instituciones microfinancieras en Colombia, mayo de 2009.

GUTIERREZ BOTERO MARIA LORENA, Microfinanzas dentro del Contexto financiero en Colombia, Agosto de 2009.

Hernández Miguel Ángel, Evolución del microcrédito, www.larepublica.com.co Publicado: 16.02.2011

SANCHEZ VANESA, Economist Intelligence Unit, Microscopia global sobre el entorno de negocios para las microfinanzas 2010.

CIBERGRAFIA

<https://www.bancocajasocial.com/credito/credito-para-capital-de-trabajo>

https://www.bancodebogota.com/portal/page?_pageid=1773,163465059&_dad=portal&_schema=PORTAL

<http://www.grupobancolombia.com/pyme/default.asp>

http://www.bancamia.com.co/pdf/tasas_de_interes_y_costos_de_credito.pdf

http://www.fundaciondelamujer.com/productos_servicios/solicitud.aspx

<http://www.superfinanciera.gov.co/>

<http://supernet.superfinanciera.gov.co/portal/page/portal/Repositorio%20Normatividad/Conceptos/SuperFinanciera/2009/Comisiones%20microcredito.doc>

<http://supernet.superfinanciera.gov.co/portal/page/portal/Repositorio%20Normatividad/Conceptos/SuperFinanciera/2008/61EFE0C6201113D6E044000000000000>

<http://www.larepublica.co/php/web/busqueda.php>

<http://www.portafolio.co/archivo/buscar?producto=portafolio&q=microcredito&tipodebusqueda=>

<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=16139>